ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla y a través de videoconferencia a través del Sistema CIRCUIT, siendo las 11:40 horas del día 22 de julio de 2020, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación administrativa de la empresa mejor posicionada correspondiente al correspondiente a los lotes I, II, IV, V y VI del expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2018-59101

TÍTULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA.

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 4.404.137,12 €

PRESIDENTE

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRIGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES

D. JOSÉ MANUEL PEREGRÍN GONZÁLEZ. Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª. M.ª ÁNGELES ARRANZ ALONSO. Interventora Adjunta al Interventor Delegado.
D.ª GRACIA MARÍA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior
D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe de Departamento de Normalización y Actuaciones singulares.

SECRETARIO

D. ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe del Departamento de Formalización y Ejecución de Contratos.

Se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y se analiza, a continuación, la documentación administrativa requerida a las empresas que presentaron las mejores ofertas, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que en la documentación presentada se observan las siguientes deficiencias:

- En el **lote I**, cuya mejor oferta ha sido presentada por la **UTE CONTROL Y GEOLOGIA, S.A. (CYGSA) - SEGURIDAD DE PRESAS, S.A. (SEGURPRESA)**, cada una de las empresas integrantes de la UTE deberán presentar escritura o documento de constitución de la empresa, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	11/08/2020	PÁGINA 1/3
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu846S005FFi5Ko5gaPorRsy68q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate; así como poder de representación bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía/Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y, en su caso, inscritos en el Registro Mercantil.

Asimismo, en el Anexo XVI, no indican la duración de las obras en las que han participado el Responsable de AT Dirección de servicio de mantenimiento de sistema y presas así como el Ingeniero de Consultoría y Obras, debiendo indicar los periodos de de duración de las mismas.

Por otro lado, SEGURIDAD DE PRESAS, S.A. (SEGURPRESA) debe aportar último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o, en su caso, declaración justificativa de estar exento del mismo.

- En el **lote II**, cuya mejor oferta ha sido presentada por la **UTE CONACON, S.A. - VS INGENOVA, S.L.**, VS INGENOVA, S.L. no cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera, al aportar datos sobre el patrimonio neto. Deberá aportar la documentación solicitada aportando los datos sobre el volumen de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas.

Igualmente deberá presentar relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato,atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I y XVI, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los cinco últimos años.

- En el **lote III**, procede la comprobación con el Registro General respecto a la entrada de la documentación requerida a la mejor oferta, de cuya documentación aún no disponemos físicamente.

- En el **lote IV,** cuya mejor oferta ha sido presentada por la **UTE AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - ATTEC, S.L.U.,** se deberá aportar el bastanteo del poder de representación de d. Ramón Bella Piñeiro con respecto a la empresa AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.

Por otro lado, deben aportar el modelo 804 en relación al importe de garantía definitiva solicitado.

- En el **lote V,** cuya mejor oferta ha sido presentada por la **UTE SANDO, S.A – INGENOVA, S.L.,** SANDO S.A. debe aclarar la vigencia del Plan de Igualdad, ya que no aparece fecha de firma.

- En el **lote VI,** cuya mejor oferta ha sido presentada por la **UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA),** deben aportar garantía complementaria hasta el 5% del precio de adjudicación (43.894,22 euros), lo que correspondería a 9.590,89 euros.

Por otro lado, ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. deberá aportar una copia de la declaración de las concretas medidas aplicadas en relación a las personas trabajadoras con discapacidad.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	11/08/2020	PÁGINA 2/3
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu846S005FFi5Ko5gaPorRsy68q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación. Dicho plazo se amplía a diez días hábiles para las subsanaciones relativas al depósito de la garantía adicional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Monge López

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	11/08/2020	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu846S005FFi5Ko5gaPorRsy68q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	